

JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Acta número 43/2019

Sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2019.

EXTRACTO DE ACUERDOS adoptados para su publicación en la página web corporativa, en los términos establecidos en el artículo 26.2 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (BOP n.º 89 de fecha 23/07/2004):

ASUNTO(S) Y APARTADO(S) DISPOSITIVO(S) DEL(LOS) ACUERDO(S) APROBADO(S):

01.- Aprobación del acta de la sesión número 42 de fecha 19 de septiembre de 2019.

I.- ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO, EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

SERVICIO DE URBANISMO

02.- Corrección de errores materiales detectados en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de fecha 25 de julio de 2019, en el apartado de reconocimiento y liquidación de las obligaciones, respecto a la factura correspondiente a la certificación nº 3 del proyecto “Adecuación espacio libre Dr. Sventenius y Paseo Blas Cabrera Felipe”.

SE ACUERDA

Corrección de errores materiales detectados en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de fecha 25 de julio de 2019, en el apartado de reconocimiento y liquidación de las obligaciones, respecto a la factura correspondiente a la certificación nº 3 del proyecto “Adecuación espacio libre Dr. Sventenius y Paseo Blas Cabrera Felipe”.

En relación al número de factura:

Donde dice: 1-199

Debe decir: OA 559

En relación al importe de la factura.

Donde dice: 43.372,06

Debe decir: 43.372,36

II.- ÁREA DE GOBIERNO DE TURISMO, EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL E IGUALDAD, DIVERSIDAD Y SOLIDARIDAD

SERVICIO DE DESARROLLO LOCAL, CONSUMO Y TURISMO

03.- Inicio de extinción de la autorización administrativa de ocupación de los puestos número 17, 18, 19 y 20 exteriores del Mercado del Puerto de la Luz. Expte.: M-98/19.

SE ACUERDA

El inicio del expediente de extinción de la autorización administrativa de ocupación de los puestos número 17, 18, 19 y 20 exteriores del Mercado del Puerto de La Luz, otorgada a Centro Médico San Gregorio, S.L., con NIF B76245919, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 apartados d) y f) del RGMM de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

04.- Traspaso de la titularidad administrativa de los puestos 7 y 8 interiores del Mercado del Puerto de La Luz. Expte.: M-105/19.

SE ACUERDA

Autorizar que se inscriba a nombre de Mercado del Puerto, S.C., con NIF F35480524, la titularidad de los puestos número 7 y 8 interiores, del Mercado del Puerto de la Luz, con una superficie total de 30 m2, para dedicarlos a la misma actividad de “pescadería y venta de mariscos frescos”.

La licencia de ocupación tendrá vigencia hasta el 6 de enero de 2048.

III.- ÁREA DE GOBIERNO DE SERVICIOS PÚBLICOS Y CARNAVAL

SERVICIO MUNICIPAL DE LIMPIEZA

05.- Toma de conocimiento de la omisión de fiscalización previa de la contratación de suministro de repuestos para vehículos pesados de la marca Scania , Mercedes Benz, Renault y marcas varias, para los talleres del Servicio Municipal de Limpieza, en el periodo comprendido entre el 31 de diciembre de 2017 y el 23 de agosto de 2018, y se acuerda la tramitación del procedimiento de revisión de oficio. Empresa: Bordon Lorenzo, S.L.

SE ACUERDA

Tomar conocimiento de la omisión de fiscalización previa de la contratación de los suministro de repuestos para vehículos pesados de la marca Scania, Mercedes Benz, Renault y marcas varias, para los talleres del Servicio Municipal de Limpieza, en el periodo comprendido entre el 31 de diciembre de 2017 y el 23 de agosto de 2018.

06.- Toma de conocimiento de la omisión de fiscalización previa de la contratación del Servicio de alquiler y recarga de gases técnicos para los talleres del Servicio Municipal de Limpieza del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de julio de 2018, y se acuerda la tramitación del procedimiento de revisión de oficio. Empresa: Carbueros Metálicos, S.A.

SE ACUERDA

Tomar conocimiento de la omisión de fiscalización previa de la contratación de los servicio de alquiler de botellas y recargas de gases técnicos para los talleres del Servicio Municipal de Limpieza, en el periodo comprendido entre el el 1 de julio de 2017 y el 30 de julio de 2018

IV.- ÁREA DE GOBIERNO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, RECURSOS HUMANOS, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES

DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

SERVICIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES E INNOVACIÓN

07.- Aprobación de la modificación de adenda al convenio de colaboración entre la entidad pública empresarial Red.es y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el desarrollo del Programa de Ciudades Inteligentes de la Agenda Digital para España.

SE ACUERDA

Aprobar la modificación de la adenda al convenio de colaboración suscrito por la entidad pública empresarial Red.es y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el desarrollo del Programa de Ciudades Inteligentes de la Agenda Digital para España, resultando el siguiente texto tras incorporar los ajustes acordados en la 8ª Comisión de Seguimiento del mismo al aprobado por esta Junta de Gobierno el 11 de octubre de 2018:

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

SECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y OBLIGACIONES DE ORDEN SOCIAL

08.- Toma conocimiento de la omisión de fiscalización previa de la contratación y se acuerda la tramitación del procedimiento de revisión de oficio. Expediente

“paquetes de folios -60 cajas para el Servicio de RRHH”, adjudicado a la empresa Litografía e Imprenta Gráficas Bordón, S.L. CIF B76238831.

SE ACUERDA

Tomar conocimiento de la omisión de fiscalización previa de la contratación del expediente del contrato menor “paquetes de folios -60 cajas para el Servicio de RRHH”, adjudicado a la empresa Litografía e Imprenta Gráficas Bordón, S.L. con CIF B76238831.

V.- ÁREA DE GOBIERNO DE EDUCACIÓN, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS, SERVICIOS SOCIALES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD

SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL

SECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES

09.- Aceptar la aportación dineraria concedida, por importe de 1.626.000,00 euros, en virtud de la “Orden de la consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda por la que se resuelve la concesión de las aportaciones dinerarias a favor de determinadas corporaciones locales canarias, para financiar Prestaciones Básicas de Servicios Sociales, con arreglo a lo dispuesto en el Protocolo General de actuación suscrito entre este departamento y la Federación Canaria de Municipios el 04 de abril de 2019”.

SE ACUERDA

Aceptar la aportación dineraria concedida, por importe de 1.626.000,00 euros, en virtud de la “Orden de la consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda por la que se resuelve la concesión de las aportaciones dinerarias a favor de determinadas corporaciones locales canarias, para financiar Prestaciones Básicas de Servicios Sociales, con arreglo a lo dispuesto en el Protocolo General de actuación suscrito entre este departamento y la Federación Canaria de Municipios el 04 de abril de 2019.

10.- Autorización para la formalización del “Convenio entre el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y la entidad Casa de Galicia para apoyo económico de la de la campaña benéfica 2019”, y disponer el gasto que el mismo supone.

SE ACUERDA

Primero.- Autorizar el gasto que supone la formalización del “convenio entre la Entidad Casa de Galicia, y el ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria” por importe de seis mil euros (6.000 euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 0901A/231.00/489.00 denominada “Otras transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro” de los Presupuestos Municipales del ejercicio 2019, según la Reserva de Crédito por este importe, con número 220190016783.

Segundo.- Conceder una subvención directa a la Casa de Galicia, que se canalizará a través del convenio anteriormente señalado.

Tercero.- Disponer el gasto que supone la formalización del convenio por importe de seis mil euros (6.000 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 0901A/231.00/489.00 denominada “Otras transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro” de los Presupuestos Municipales del ejercicio 2019, según la Reserva de Crédito por este importe, con número 220190016783.

Cuarto.- Aprobar el texto íntegro del “Convenio entre el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y la entidad Casa de Galicia para apoyo económico de la campaña benéfica 2019”, campaña benéfica 2019”, y disponer el gasto que el mismo supone.

11.- Autorización para la formalización del “Convenio entre la Asociación Banco de Alimentos de Las Palmas y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para la adquisición de alimentos para el año 2019”, y disponer el gasto que el mismo supone.

SE ACUERDA

Primero. - Autorizar el gasto que supone la formalización del “convenio entre la Entidad Banco de Alimentos y el ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, por importe de veinte mil euros (20.000 euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 0901A/231.00/489.00 denominada “Otras transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro” de los Presupuestos Municipales del ejercicio 2019, según la Reserva de Crédito por este importe, con número 220190016782.

Segundo. - Conceder una subvención directa al Banco de Alimentos, que se canalizará a través del convenio anteriormente señalado.

Tercero. - Disponer el gasto que supone la formalización del convenio por importe de veinte mil euros (20.000 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 0901A/231.00/489.00 denominada “Otras transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro” de los Presupuestos Municipales del ejercicio 2019, según la Reserva de Crédito por este importe, con número 220190016782.

Cuarto. - Aprobar el texto íntegro del “Convenio entre el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y la asociación Banco de Alimentos de Las Palmas”

12.-Autorización para la formalización del “Convenio entre la Fundación Adsis y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para la ejecución del Proyecto Educativo Centro de Menores y del Proyecto Centro Atajo para el año 2019”, y disponer el gasto que el mismo supone.

SE ACUERDA

Primero.- Autorizar el gasto que supone la formalización del “Convenio entre la Fundación Adsis y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para la ejecución del Proyecto Educativo Centro de Menores y del Proyecto Centro Atajo durante el año 2019”, por importe de cuatrocientos veintidós mil ciento veintiocho euros (422.128,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 0901A/231.00/489.00 denominada “Otras transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro” de los Presupuestos Municipales del ejercicio 2019, según la Reserva de Crédito por este importe, con número 220190005925.

Segundo.- Conceder una subvención directa a la Fundación Adsis para la ejecución del Proyecto Educativo Centro de Menores y del Proyecto Centro Atajo durante el año 2019, que se canalizará a través del convenio anteriormente señalado.

Tercero.- Disponer el gasto que supone la formalización del convenio por importe de cuatrocientos veintidós mil ciento veintiocho euros (422.128,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 0901A/231.00/489.00 denominada “Otras transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro” de los Presupuestos Municipales del ejercicio 2019, según la Reserva de Crédito por este importe, con número 220190005925.

Cuarto.- Aprobar el texto íntegro del “Convenio entre la Fundación Adsis y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para la ejecución del Proyecto Educativo Centro de Menores y del Proyecto Centro Atajo durante el año 2019”.

13.- Autorización para la formalización del “Convenio entre la entidad Cear Canarias y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, para la ejecución del programa “Íntegro” para el año 2019, y disponer del gasto que la misma supone.

SE ACUERDA

Primero.- Autorizar el gasto que supone la formalización del “Convenio entre la entidad Cear Canarias y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, para la ejecución del programa “Íntegro ” durante el año 2019, por importe de cuarenta mil euros (40.000€), con cargo a la aplicación presupuestaria 0901A/231.00/489.00 denominada “Otras transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro” de los Presupuestos Municipales del ejercicio 2019, según la Reserva de Crédito por este importe, con número 220190005928 .

Segundo.- Conceder una subvención directa a la entidad Cear Canarias para la ejecución del programa Íntegro, que se canalizará a través del convenio anteriormente señalado.

Tercero.- Disponer del gasto que supone la formalización del convenio por importe de cuarenta mil euros (40.000 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 0901A/231.00/489.00 denominada “Otras transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro” de los Presupuestos Municipales del ejercicio 2019, según la Reserva de Crédito por este importe, con número 220190005928.

Cuarto.- Aprobar el texto íntegro del “Convenio entre la entidad Cear Canarias y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, para la ejecución del programa “Íntegro” durante el año 2019.

14.- Autorización para la formalización del “Convenio entre la entidad Obra Social de Acogida y Desarrollo y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, para la ejecución del Plan General de Intervención con personas desfavorecidas”, y disponer el gasto que la misma supone.

SE ACUERDA

Primero.- Autorizar el gasto que supone la formalización del “Convenio entre la entidad Obra Social de Acogida y Desarrollo y el ayuntamiento de Las Palmas de

Gran Canaria, para la ejecución del Plan General de Intervención con personas desfavorecidas ", por importe de doscientos cuarenta y dos mil noventa, con veintiocho(242.090,28 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 0901A/231.00/489.00 denominada "Otras transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro" de los Presupuestos Municipales del ejercicio 2019, según la Reserva de Crédito por este importe, con número 220190016785..

Segundo.- Conceder una subvención directa a la Obra Social de Acogida y Desarrollo, que se canalizará a través del convenio anteriormente señalado.

Tercero.- Disponer el gasto que supone la formalización del convenio por importe de doscientos cuarenta y dos mil noventa, con veintiocho(242.090,28 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 0901A/231.00/489.00 denominada "Otras transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro" de los Presupuestos Municipales del ejercicio 2019, según la Reserva de Crédito por este importe, con número 220190016785

Cuarto.- Aprobar el texto íntegro del "Convenio entre la entidad Obra Social de Acogida y Desarrollo y el ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, para la ejecución del Plan General de Intervención con personas desfavorecidas".

15.- Toma conocimiento de la omisión de fiscalización previa de la contratación del Servicio de Ayuda a Domicilio (gastos realizados entre los días uno y 23 de abril de 2019) y se acuerda iniciar el procedimiento de revisión de oficio de la contratación

SE ACUERDA

Tomar conocimiento de la omisión de fiscalización previa de la contratación del Servicio de Ayuda a Domicilio (gastos realizados entre los días uno y 23 de abril de 2019).